

Bogotá D.C, 10 julio 2026



20268600429381

10 julio 2026

Señores

Alcaldía Municipal De Viotá

notificacionjudicial@viota-cundinamarca.gov.co

Viota, Cundinamarca

Asunto: Respuesta al radicado no. 20265340304452 del 30-03-2026

Cordial saludo,

En concordancia con lo señalado en el asunto de la presente comunicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2409 de 2018, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, se permite formular el presente requerimiento de información, el cual encontrará adjunto a la presente comunicación.

Al contestar a este requerimiento, por favor cite el radicado que encontrará en la parte superior derecha de este documento.

Atentamente,



ANGELA PAOLA GALINDO NIETO

DIRECTOR

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE**

Superintendencia de Transporte

Anexos:

- fa4f0074-00a0-4b30-a531-5a9370018aad.pdf

Copias:

Aprobado el: 29/julio/2026 11:43:12 p. m.

Hash: CEE-e754a7dcd3ac289870c3dfd7ae25eed7d894fa8a

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Nidia Patricia Joya Aldana	nidiajoya [10/julio/2026 10:04:07 a. m.]

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

Aprobó	Angela Paola Galindo Nieto	angelagalindo [29/julio/2026 11:43:12 p. m.]
--------	----------------------------	---

Señores

Alcaldía Municipal de Viotá

notificacionjudicial@viota-cundinamarca.gov.co

Viotá, Cundinamarca

Asunto: Respuesta al radicado No. 20265340304452 del 30-03-2026

Respetados Señores, cordial saludo.

Acusamos recibo del escrito radicado ante esta entidad como obra en el asunto, y en tal sentido, de conformidad con las funciones asignadas a esta Dirección mediante el Decreto 2409 de 2018, nos pronunciamos en los siguientes términos, en atención a la queja interpuesta en esta Superintendencia:

"(...) queja contra la empresa Cootrasviota por sobrecupo, riesgo alto de accidentes y vehículos en mal estado (...) alto cupo y vehículos en mal estado empresa de transportadores Cootrasviota riesgo de pasajeros y estudiantes se solicita una revisión y interventoría x parte de la superintendencia y revisión vehículos por parte de ustedes (...)"

En virtud a lo anterior, en ejercicio de supervisión de la prestación del servicio público de Transporte, descrita en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 2409 de 2018, se encarga a la Superintendencia de Transporte las actividades de inspección, vigilancia y control y de la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte, con excepción de la que corresponde desplegar sobre los servicios de radio de acción metropolitano, distrital o municipal, la cual se delega a las autoridades de transporte de cada una de estas jurisdicciones, en atención a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 336 de 1996 y el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 2409 de 2018.

De conformidad con lo mencionado, los organismos de tránsito municipales son los responsables de la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte en su jurisdicción. En consecuencia, la autoridad de tránsito del municipio de Viotá es la entidad competente para atender al peticionario respecto de lo expuesto en la solicitud del asunto.

- **Requerimiento de información**

En atención a la solicitud recibida por esta Superintendencia mediante el radicado 20265340304452, en los cuales se exponen presuntas situaciones relacionadas con el presunto mal estado de los vehículos registrados en la Cooperativa de Transportadores de Viotá - Cootransviota, y las presuntas situaciones que ponen en riesgo los pasajeros que los utilizan. Por lo anterior, se les requiere para que en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación, alleguen a esta Superintendencia:

1. Copia de la respuesta otorgada al peticionario quien radico su queja de manera anónima.
2. Informar el procedimiento establecido en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control, frente a esta y otras quejas recibidas sobre los vehículos de la Cooperativa de Transportadores de Viotá – Cootransviota, que permitan a esta Superintendencia conocer el procedimiento adelantado por su organismo de tránsito.
3. Informar las acciones adelantadas por el municipio y/o la autoridad de tránsito y transporte, relacionada con alto cupo y vehículos en mal estado empresa de transportadores Cootrasviota.
4. Informar las acciones adelantadas por el municipio y/o la autoridad de tránsito y transporte, relacionadas con el riesgo de los pasajeros y estudiantes que se movilizan en el municipio de Viotá y especialmente aquellos que utilizan los vehículos vinculados a la empresa Cootrasviota.

Usted podrá remitir la información a través del siguiente enlace: <https://sgdea.supertransporte.gov.co/ST.Correspondencia.Web/PQRS/RadicadoMisional>. La documentación enviada deberá estar completa, legible, sin saltos de paginación ni contenido cortado. Asimismo, no deberá remitirse en formatos con restricciones de tiempo o permisos que limiten el acceso a la información.

Finalmente, le informamos que el incumplimiento de lo requerido, así como la entrega de una respuesta incompleta o fuera de los plazos establecidos, será considerado como una falta. Esto dará lugar al traslado a la Dirección de

Página | 2

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

Investigaciones de Tránsito y Transporte de esta Superintendencia, para el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente por
GALINDO NIETO
ANGELA PAOLA

Angela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

C.C.: Señor(a) Anónimo. Publicación página web.

Proyectó: Patricia Joya Aldana

Revisó: Adriana Rodríguez